

QUE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 3.-

ARTICULO PRIMERO. Se designa al C. Licenciado Luis Fernando García Rodríguez, como Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila, para un período de tres años a partir de la aprobación del presente Decreto.

ARTICULO SEGUNDO. El C. Licenciado Luis Fernando García Rodríguez, para asumir el cargo de Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila, deberá rendir previamente la protesta de ley.

ARTÍCULO TERCERO. Comuníquese este Decreto al Ejecutivo del Estado, para los efectos legales procedentes.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil seis.

DIPUTADO PRESIDENTE.

HORACIO DE JESÚS DEL BOSQUE DÁVILA.

DIPUTADO SECRETARIO.

DIPUTADO SECRETARIO.

JOSÉ ANTONIO JACINTO PACHECO.

FRANCISCO JAVIER CRUZ SÁNCHEZ.